



"APERTURA MUNICIPAL 2026"

Requisitos para licencias de funcionamiento, aplica para todos los giros comerciales **excepto vinos y licores.**

1. INE
2. Copia Recibo pago de predial y agua potable 2026
3. Contrato de arrendamiento
4. Dictamen de Protección Civil 2026
5. Dictamen de Ecología solo si el giro es:
6. Taquerías, Farmacias, Gasolineras, Funerarias, Gas Industrial, Talleres Automotriz y Servicios, Taller Motocicletas, Bares (con preparación de alimentos), Pollerías, Taquerías
7. Permiso de Uso de Suelo si el establecimiento es mayor a 51 m2
8. 4 fotografías impresas 2 del interior y 2 del exterior a color (si su establecimiento cuenta con Anuncio Publicitario especificar medidas)
9. Constancia de Situación Fiscal (SAT Opcional)
10. Para Persona Moral anexar Acta Constitutiva y Constancia de Situación Fiscal